

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2021-10167** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2021 sobre la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Texto de la modificación:

Se añade la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2ª:

Disposición Transitoria 2ª:

Como consecuencia de la situación excepcional motivada por la crisis sanitaria provocada por el COVID 19 se suspende la aplicación de esta Ordenanza y no se devengarán las tasas previstas en la misma entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander.

Santander, 13 de diciembre de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2021/10167